



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS.

Fecha de Aprobación	2005/03/07
Fecha de Publicación	2005/03/09
Vigencia	2005/03/10
Periódico Oficial	4382 "Tierra y Libertad"

OBSERVACIÓN GENERAL.- Se modifica el presente Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4913 de fecha 2011/08/24.

ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO O REGLAMENTO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS.

Con el fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 32 y 35 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 8 de su reglamento; se envían las modificaciones realizadas que a continuación se describen.

Con fundamento en el Artículo 68 de la Ley y 14 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se designa como Titular de la UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA a la Jefa de Calidad y Género y Banco de Datos UDIP del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Así mismo y con fundamento en el Artículo 74 y 75 de la misma Ley; y 14 del Reglamento, los integrantes del Consejo de Información Clasificada, son:

- I. La Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como Presidenta del Consejo de Información Clasificada; quien será suplida en sus ausencias por la Directora de Planeación, Evaluación y Normatividad.
- II. La Directora de Administración y Finanzas del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos como Coordinadora del Consejo de Información Clasificada; quien será suplida en sus ausencias por la Subdirectora de

Recursos Humanos y Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

III. La Directora Jurídica del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos como Secretaria Técnica del Consejo de Información Clasificada; quien será suplida en sus ausencias por la Subdirectora de Legislación y Asistencia Legal.

IV. Jefa de la Unidad de Información Pública y Jefa de Calidad y Género y Banco de Datos UDIP del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y,

V. El Comisario Público del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos como Representante del Órgano Interno de Control del Consejo de Información Clasificada.

Para los fines previstos en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley, publicado el 24 de noviembre de 2004, hago del conocimiento público los datos de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

RESPONSABLE.- Jefa de Calidad y Género y Banco de Datos UDIP del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

UBICACIÓN.- Calle Cecilio A. Robelo S/N, colonia Del Lago, Código Postal 62470, Municipio de Cuernavaca, Morelos.

TELÉFONOS.- (01-777) 173 00 66 extensión 129.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.- 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE
C. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER
PARA EL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA.

NOTAS:

REFORMA VIGENTE.- Se modifica el presente Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4913 de fecha 2011/08/24. **Antes decía:**

INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

CONSIDERANDO

En fecha 28 de Noviembre del 2003, la Secretaría de Gobierno Publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4292 la creación de la Unidad de Información Pública, en la que se estableció que los Organismos adscritos a esa Secretaría dependían de la Unidad creada para la misma.

Que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, en fecha 07 de Octubre de 2004 envía oficio SG/DGA/DRF/2236/10/2004 a este Instituto en el que señala que de acuerdo al Reglamento del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), es necesario que este Organismo descentralizado conforme su Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada.

Que con fecha 07 de Marzo del 2005 fue avalado por la Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en donde se emitió el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1.- Se crea la Unidad de Información Pública del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, quedando integrada de la siguiente manera:

Subdirector de Administración, Finanzas, Planeación y Evaluación	Como, Titular de la Unidad de Información Pública
Jefe del Departamento de Recursos Humanos Materiales y Financieros	Como, Jefe de la unidad de Información de la Unidad de Información Pública
Jefa del Departamento de Comunicación Social	Como, Jefa de Unidad de Comunicación de la Unidad de Información Pública

Artículo 2.- Se aprueba el Consejo de Información Clasificada del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, quedando conformado de la siguiente manera:

Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Presidenta del Consejo
Subdirectora de Enlace Institucional y Capacitación	Coordinadora del Consejo
Subdirectora Jurídica	Secretaria Técnica del Consejo
Subdirector de Administración, Finanzas, Planeación y Evaluación	Titular de la Unidad de Información Pública
Comisaría	Órgano de Control del Consejo

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Remítase para efecto de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Artículo Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
DRA. MARTHA PATRICIA FRANCO GUTIÉRREZ
RÚBRICA**